



Acta Sesión N°VI Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna : Chillán Viejo
Fecha : 30 de Agosto de 2017
Lugar : Sala Camilo Henríquez, Edificio Consistorial Martín Ruíz de Gamboa, Ignacio Serrano N°300, Chillán Viejo
Hora de Inicio : 16:15 hrs.
Hora de Terminación : 17:28 hrs.

En conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la sesión ordinaria N° VI, con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

- 1.- Institución : Gobernación Provincial Ñuble, señor Carlos Ibaceta Vega, Gestor Territorial, Subsecretaría de Prevención del delito
- 2.- Institución : Consejo Municipal de Chillán Viejo, señor Nelson Ferrada Chávez, concejal.
- 3.- Institución : Fiscalía de Chillán, señor Pablo Fritz Hoces, Fiscal adjunto Chillán.
- 4.- Institución : Municipalidad de Chillán Viejo, señora Mónica Varela Yáñez, directora de Educación Municipal.

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. Traspaso oficial de dirección de departamento de Seguridad Pública a director Sr. Fernando Silva Cárcamo.
2. Presentación de la Situación actual, ejes de gestión y metodología a utilizar para confección del Diagnostico comunal de seguridad pública de Chillan Viejo (D.C.S.P)
3. Objetivos del Diagnostico Comunal de Seguridad pública.
4. Etapas sistemáticas del D.C.S.P
 - a) Descripción socio demográfica de la comuna.
 - b) Descripción y análisis comprensivo del fenómeno delictual en la comuna.
 - c) Identificación y Jerarquización de problemas de seguridad pública.
 - d) Mapa de recursos disponibles a nivel comunal para el diseño de estrategias de prevención del delito y la violencia.
 - e) Levantamiento de propuestas sobre priorización de problemas y estrategias.
 - f) Devolución del D.C.S.P a la ciudadanía.

Acuerdos de la sesión:

1. Se aprueba metodología presentada por el Director de Seguridad Pública.
2. Se solicita Informe Mensual de Avances del diagnóstico.
3. Se solicita enviar correo con diapositiva presentada y carta Gantt expuesta en la reunión a integrantes del Consejo convocados.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Seguridad Pública



4. Compromiso de entidades que forman parte del C.C.S.P de participación activa en la elaboración del diagnóstico.

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

1. Actividades realizadas durante el periodo de Difusión de la Ley 20.965
2. Avance del diagnóstico de Plan Comunal.



Fernando Silva Carcamo
ABOGADO